



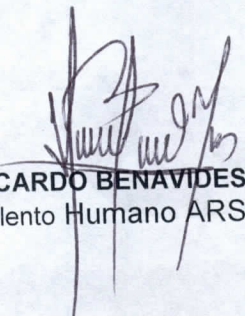
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que el profesional **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 6.770.124 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 19 días del mes de Abril de 2018


Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19-04-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

A-0700100-00293509-F-1049614225-20110415
 0026717341A 1 356839863



REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 15-NOV-2006 TUNJA

ESTATURA
 1.70

G.S. RH
 B+

SEXO
 F

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNJA (BOYACA)

FECHA DE NACIMIENTO
 11-SEP-1988



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
 1.049.614.225

NOMBRES
 CLARIBETH SASTOQUE GUIO

APELLIDOS
 CLARIBETH

NOMBRES
 Claribeth Sastoque Guio

FIRMA

Tunja, 8 de abril de 2018

Señor Coronel
CARLOS FERNANDO TRIANA BERNAL
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

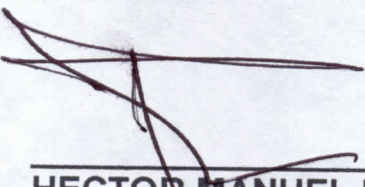
Respetado señor coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Área de sanidad Boyacá, mis servicios como **MEDICO GENERAL** que serán prestados en el Área de Sanidad Boyacá – Clínica Regional Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección CRA
0 A ESTE # 74-26 ALCALA REAL.
Celular: 3178536851
Correo E: hmbordav@hotmail.com

Cordialmente,



HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS
C.C 6770124

Tu 8 de abril de 2010

Comandante Policía Municipal de Turis
Calle 17 No. 14-85 Centro
Turis

Respetado señor Comandante

Con el presente me permito dirigir a la Policía Municipal - Área de Sanidad Bovera, mis
servicios como MEDICO GENERAL, para ser reconocido en el Área de Sanidad Bovera
- Clínica Regional Turis, para el estudio médico a los niños/as afectados por la
Epidemia como la hemos denominado y aceptar que la atención sea por parte de
prestador de servicio el cual de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en general
relacion laboral, las prestaciones sociales y se celebre por el término establecido
indistintamente.

Asimismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no he suscrito
ninguna en ningún momento a disposiciones previstas en la Constitución y en los
artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 referenciadas en el Boletín de Resoluciones de
Presidencia de la Contraloría General de la República con el fin de dar cumplimiento a lo
establecido en el artículo 50 de la Ley 10 del 2008.

En caso de ser requerido por el interesado, se lo informo a la dirección GRU
CALLE W 74-28 AL CALA-25A1
TEL: 0277883881
Correo: hbordeav@coral.com

Goldman Sachs

HECTOR MANUEL BORJA VANEGAS
C.C. 8730124

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BORDA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VANEGAS		NOMBRES HECTOR MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 6770124			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 6770124		D.M 07	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 05 AÑO 1964			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA 0 A ESTE # 74-26 ALCALA REAL		
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia		DEPTO Boyacá	
DEPTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA		TELÉFONO 3178536851	
MUNICIPIO TUNJA		EMAIL hmbordav@hotmail.com			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA	08	1991	13138/1991
ES	3	X		ESPECIALIZACIÓN GERENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD	08	1997	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL	02	2013	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 04 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL 95-7-20079-17		DEPENDENCIA SANIDAD			DIRECCIÓN BARRIO RICAURTE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 09 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL 95-7-20213-16 16/11/16		DEPENDENCIA SANIDAD			DIRECCIÓN BARRIO RICAURTE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 05 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 09 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL 95-7-20011-16/15-03-16		DEPENDENCIA SANIDAD			DIRECCIÓN BARRIO RICAURTE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		

DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6001050	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 02 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL URGENCIAS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CLINICA URGENCIAS

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
 Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.
 Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

CONFIDENTIAL

THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE BY THE FOLLOWING INDICATORS:

DATE 01/15/2001 BY 60322/UC/STP



CONFIDENTIAL

THIS DOCUMENT CONTAINS NEITHER RECOMMENDATIONS NOR CONCLUSIONS OF THE NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS ADMINISTRATION. IT IS THE PROPERTY OF THE NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS ADMINISTRATION AND IS LOANED TO YOUR AGENCY; IT AND ITS CONTENTS ARE NOT TO BE DISTRIBUTED OUTSIDE YOUR AGENCY.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6770124**

BORDA VANEGAS
APELLIDOS

HECTOR MANUEL
NOMBRES


FIRMA



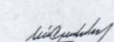

INDICE DERECHO

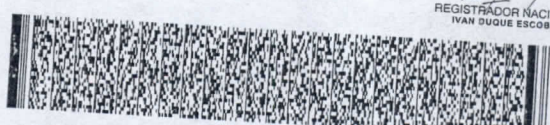
FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1964**
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

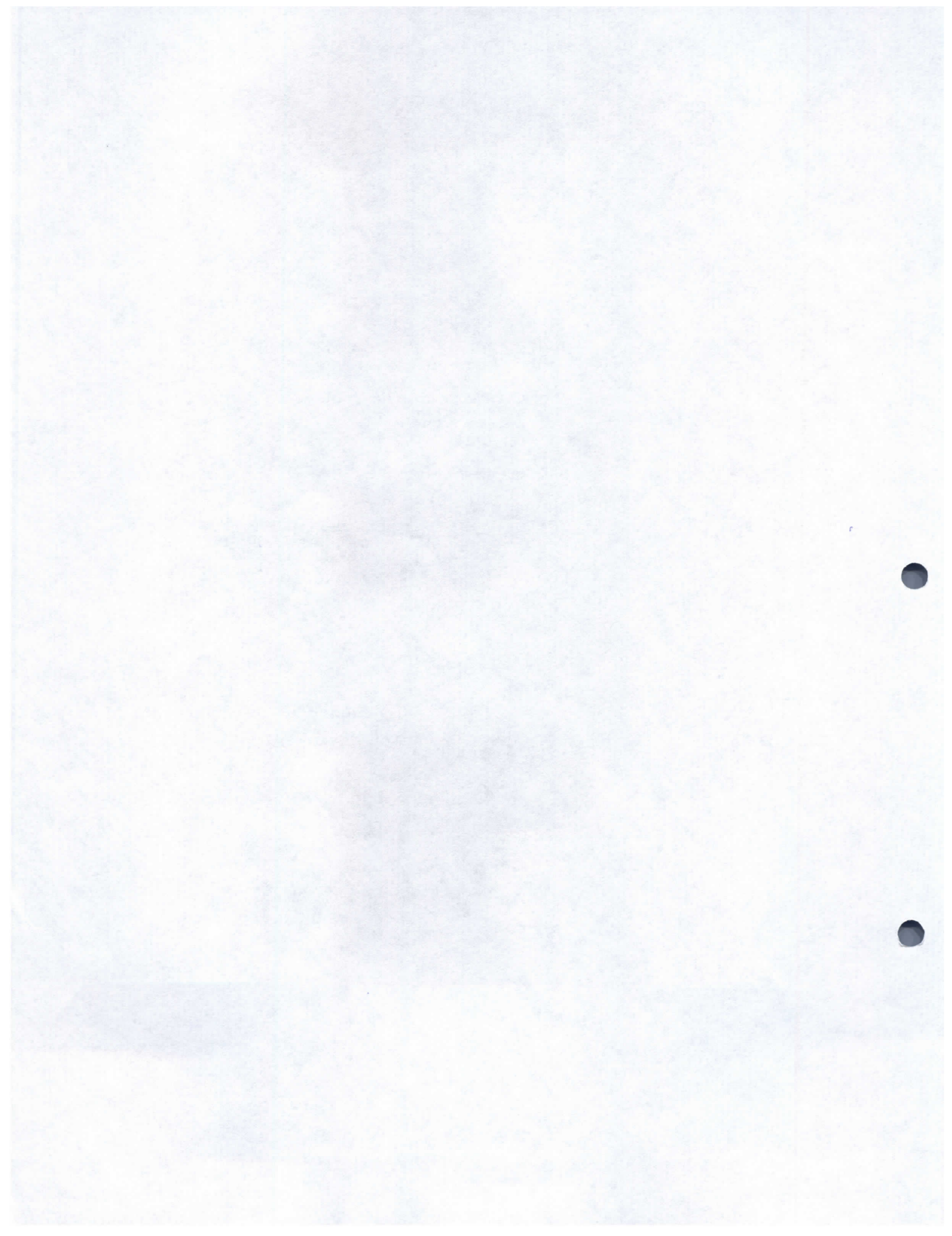
1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-1982 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



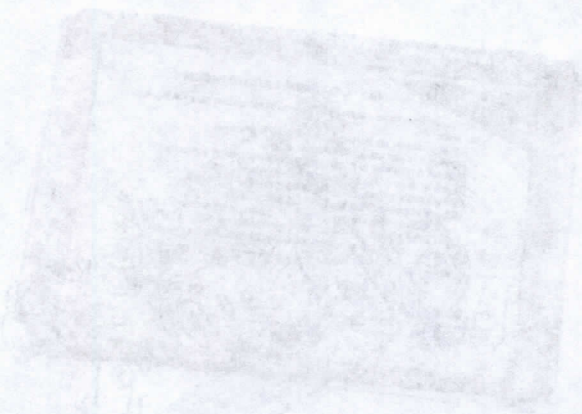
A-0700100-33 106111-M-0006770124-20021101 01574 02304A 02 125355786







1954
MAY 10 11 12



1954
MAY 10 11 12



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO

HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

C.C.No. 6.770.124 De Tunja

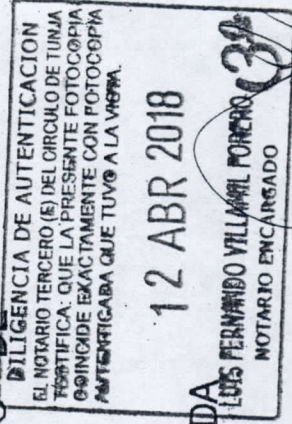
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

Fernando Villamil Porcero
VICE RECTOR

Manuel Borda Vanegas
RECTOR



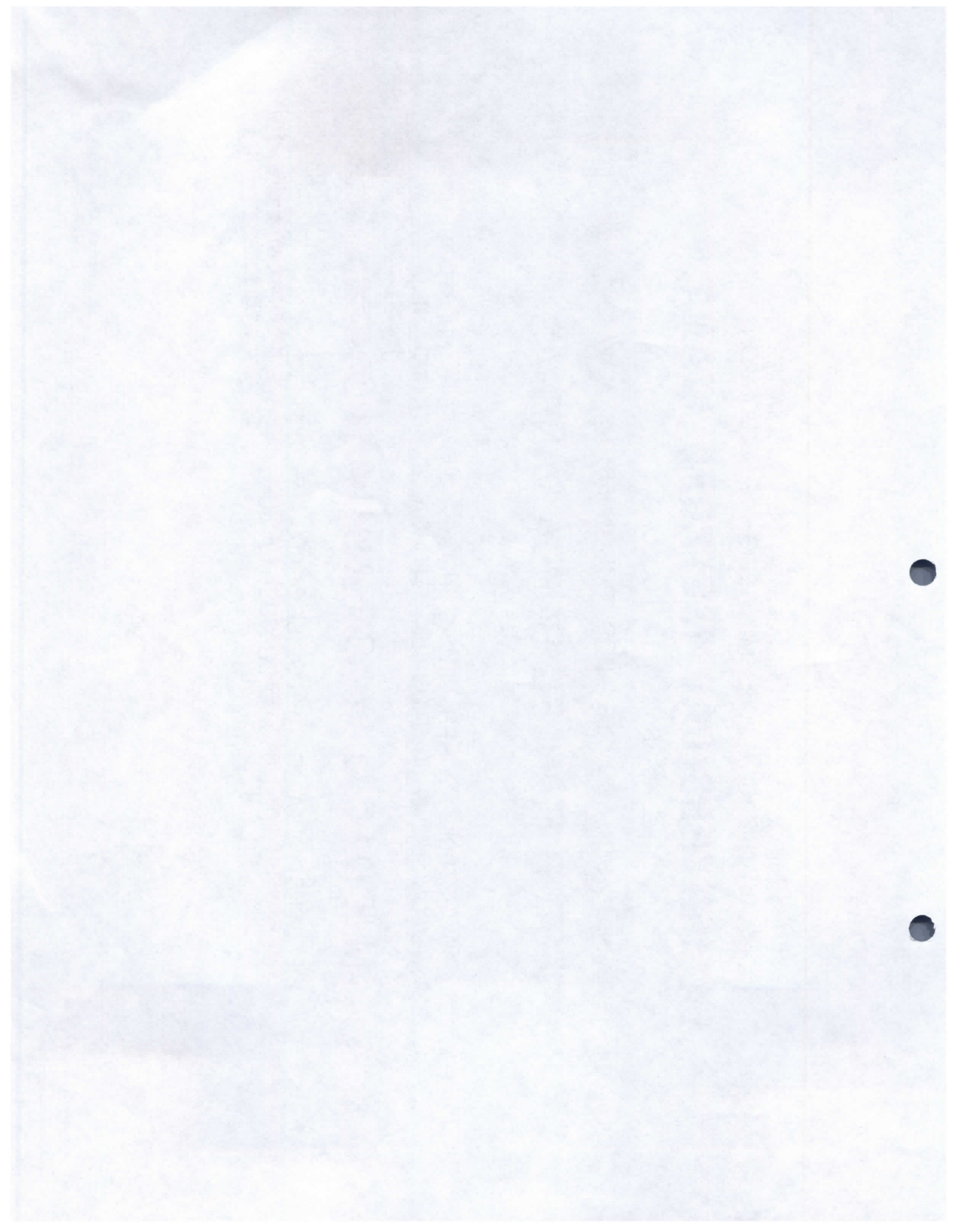
DIRECTOR DEL PROGRAMA
[Signature]
SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

AMOTADO AL FOLIO 018 DEL LIBRO 67
DE REGISTRO DE DIPLOMAS 1101

DIA 17 DEL MES De Agosto DEL AÑO 1990

002-588-15E-M-7388

*25-X-91
13/38
[Signature]*



FROM : Panasonic FAX SYSTEM

PHONE NO. :

Oct. 01 1995 08:52AM



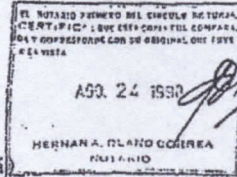
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA No-M-32-1092-90

ACTA DE GRADO DE: MEDICO Y CIRUJANO

OTORGADO A: HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS
C.C. No.6.770.124 de Tunja (Boyacá)



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

1o. En Barranquilla a los 17 días del mes de Agosto de 1990 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana, su Vice-Rector, Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, y Filosofía y Letras, en presencia de su cuerpo docente se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia otorgar grado académico al alumno del Programa de MEDICINA.

2o. Después de la toma de juramento, el Señor Rector entregó el Diploma de MEDICO Y CIRUJANO que dice así:

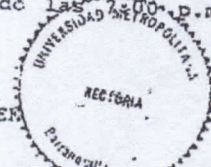
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COLOMBIA HABIENDO SIDO COMPLETADOS LOS ESTUDIOS DE ALUMNO:

HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

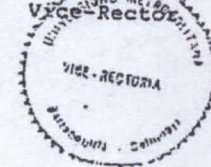
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE MEDICO Y CIRUJANO EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REPRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

3o. Tras felicitar a los graduados se dió por clausurado el Acto de Grado siendo las 7:00 p.m., del día 17 de agosto de 1990.

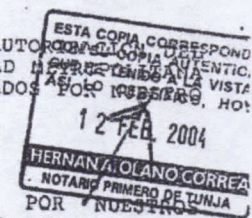
EDUARDO ACOSTA BENDE
Rector



JESUS SAIZ DE IBARRA
Vice-Rector



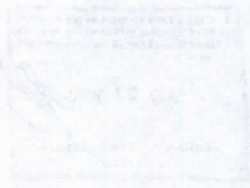
NESTOR VASQUEZ MACIAS
Director Programa de Medicina



87

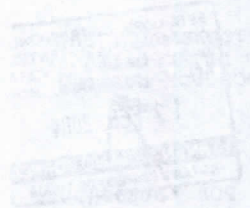
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
ESCUELA DE LA SALUD



PROFESOR DE LA ASIGNATURA DE...
D. R. ...

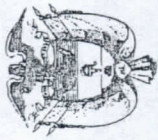
El presente documento es un informe de...
El objetivo de este estudio es...
Se realizó una investigación...
Los resultados obtenidos...
En conclusión...



El presente documento es un informe de...
El objetivo de este estudio es...
Se realizó una investigación...
Los resultados obtenidos...
En conclusión...

El presente documento es un informe de...
El objetivo de este estudio es...
Se realizó una investigación...
Los resultados obtenidos...
En conclusión...





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de Posgrado:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD

A:

Arturo Manuel Buitán Jaramila

Identificado con C.C. 6.770.124 documento expedido en Tunja

por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos legales y académicos exigidos.

En testimonio de lo expuesto se expide en la ciudad de Tunja a los 6 días del mes de agosto de 1997

Colmbe...
Rector de la Universidad

Rosario F. Rodríguez
Secretario General de la Universidad

F. Bel Martínez
Decano de la Facultad

...
Director del Programa

...
Secretario de la Facultad

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO TERCERO (B) DEL CIRCULO DE TUNJA
TESTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL
QUE TUVO A LA VISTA.
12 ABR 2016
LUIS FERNANDO VILLALBA FORERO
NOTARIO ENCARGADO

COPIA DE ACTA DE GRADO

DE: **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**

En la Ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 6 días del mes de Agosto de 1997, el Rector de la UPTC, la Secretaria General, el Decano, la Secretaria de la Facultad y la Directora Académica del Posgrado en GERENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD, teniendo en cuenta que el alumno **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado con C.C. No. 6.770.124 expedida en Tunja, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA en la modalidad de ESPECIALIZACION en la Facultad de Ciencias de la Salud y ha cumplido los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD

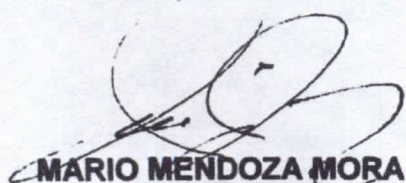
De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado N° **1159** de fecha 6 de Agosto de 1997 en concordancia con la Ley 30 de 1962. En consecuencia esta Universidad le confiere el Título mencionado y en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el libro No. 3 folio 73 de fecha 6 de Agosto de 1997.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)
SECRETARIA GENERAL (Firmado)
DECANO (Firmado)
SECRETARIA FACULTAD (Firmado)
DIRECTORA DEL PROGRAMA

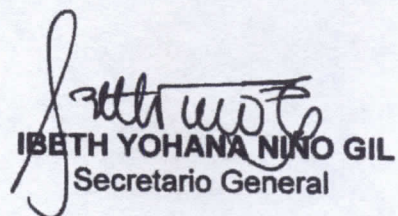
CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA
NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
ABEL FERNANDO MARTINEZ MARTIN
Hna. MARIA CECILIA GAITAN CRUZ
MARTHA ELENA TOBO MEDINA

Es fiel copia tomada de su original. Se expide en Tunja, a los 17 días del mes de Enero de 2018.

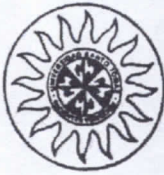


MARIO MENDOZA MORA

Jefe Departamento
Admisiones y Control de Registro Académico



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretario General



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

Experiencia y Calidad

ACTA DE GRADO 190.94

(Libro 3P, Folio 335)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 22 de febrero de 2013, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre Aldemar Valencia Hernández. O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria la Abogada Myriam Maritza Niño Forero, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL

Código SNIES 17860

a: **HÉCTOR MANUEL BORDA VANEGAS**

C.C. 6770124 de TUNJA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Aldemar Valencia Hernández. O.P., (Hay un sello)

Fdo. Myriam Maritza Niño Forero (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el 22 de febrero de 2013.

La Secretaria General Seccional,


MYRIAM MARITZA NIÑO FORERO



SC-CER184951 CO-SC-CER184961

Calle 19 No. 11 - 64 • PBX: 744 04 04 - Línea Nacional 01 8000 932340 • Tunja, Boyacá
<http://www.ustatunja.edu.co>



ACTA DE GRADUACIÓN

(Ley 21 de 1992)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 22 de febrero de 2013, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1732 del 11 de julio de 1998, bajo la presidencia del Padre Alfonso Valencia Hernández, O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario la Abogada Myriam Maritza Pino Forero, celebró sesión ordinaria y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes adscritos al grado de Especialista en Gobierno y Gerencia Territorial.

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL

EL RECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

C.C. 377014 de TUNJA

El graduado emite el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honestidad, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, y con todo respecto en el desarrollo del País y de sus instituciones. El graduado se compromete a ser un profesional de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en sus actividades y los parámetros de la Universidad Santo Tomás. El graduado se compromete a la excelencia de la formación profesional y la entrega del diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Por consiguiente se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Padre Alfonso Valencia Hernández, O.P., (Ley y sello)
Abogada Myriam Maritza Pino Forero (Ley y sello)

En fe de lo cual se otorga el presente diploma en la ciudad de Tunja, el 22 de febrero de 2013.

La Rectoría Seccional

MYRIAM MARITZA PINO FORERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6770124**

BORDA VANEGAS
 APELLIDOS

HECTOR MANUEL
 NOMBRES


 FIRMA





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
 TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No. **01 13138/ 1991**
 Firma Médico

Nombres y Apellidos
HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

C.C. o C.E. **C 6770124** De **TUNJA**
 Universidad **METROPOLITANA** Ciudad **ARRANQUILLA**
 Código **40027/15** Fecha de Expedición **29/06/04**




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1964**
TUNJA
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-1982 TUNJA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0700100-33106111-M-0006770124-20021101 0157402304A 02 125355786

FIRMA
 MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
 SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No. **01 13138 / 1991**
 Firma Médico

Nombres y Apellidos
HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

C.C. o C.E. **C 6770124** De **TUNJA**
 Universidad **METROPOLITANA** Ciudad **BARRANQUILLA**
 Código **40027115** Fecha de Expedición **29/06/04**

ESTE CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA DA
 ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN
 DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
30 NOV 2015
JULIO A CORREDORES
NOTARIO
4

FIRMA
 MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
 CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
 SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
 AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

ESTE CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA DA
 ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN
 DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
30 NOV 2015
JULIO A CORREDORES
NOTARIO
4

1965 NOV 14

1965 NOV 14

Tribunal Nacional de Ética Médica
Ley 23/81 - Artículo 63

C-1783

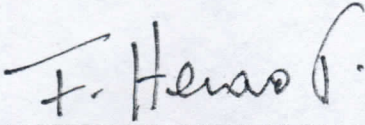
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

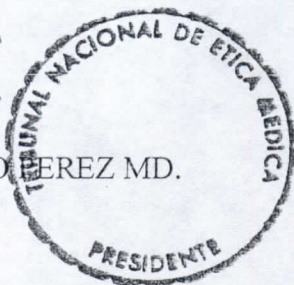
NACIONAL DE ETICA MEDICA

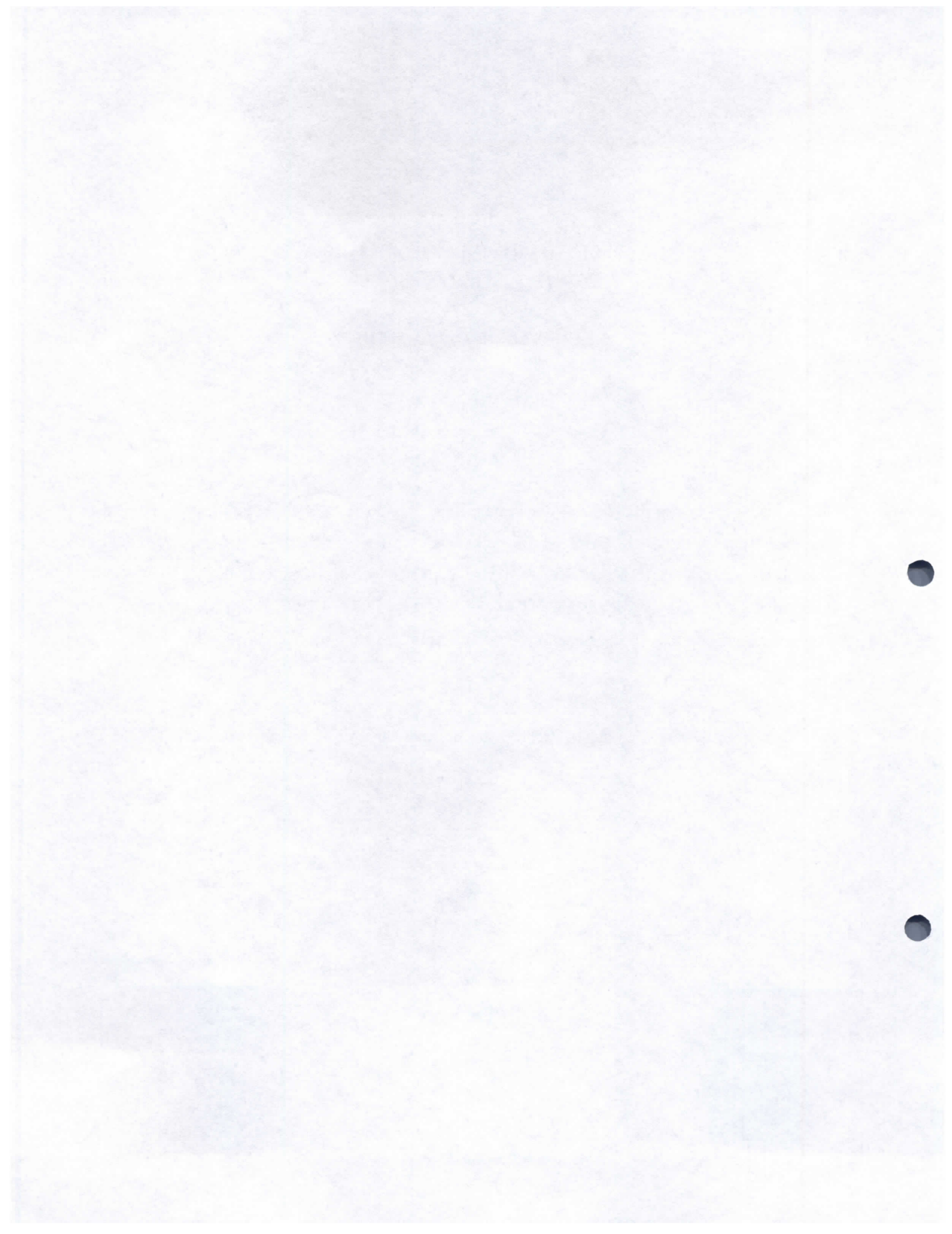
MANIFIESTA:

Que revisados los Libros Radicadores del Tribunal Nacional de Ética Médica, así como los reportes presentados por algunos de los Tribunales Seccionales de Ética Médica, no se encontró que contra el(a) doctor(a) **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 6.770.124 de Tunja y T.P. o R.M. No. 01-13138/1991 del(a) Ministerio de la Protección Social, curse o haya cursado proceso disciplinario ético profesional alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) a solicitud del(a) interesado(a).


FRANCISCO JAVIER HENAO PEREZ MD.
Presidente





ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Cédula de Ciudadanía ▼

6770124

Primer Nombre *

hector

Primer Apellido *

borda

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	6770124	HECTOR	MANUEL	BORDA	VANEGAS	Ver

Información Detallada [CC: 6770124] HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	1991/10/25	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMERGENCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

le expide la siguiente constancia de aprobación del curso teórico - práctico de

**Reanimación Cardiopulmonar - RCP
SOPORTE VITAL AVANZADO**



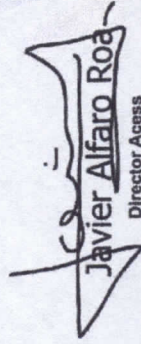
a

HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

C.C. 6.770.124

Realizado en la ciudad de **Santa Fe de Bogota** los días **13,14 y 15 de Mayo del 2016,**
con una intensidad académica de 48 horas.

El curso sigue los lineamientos establecidos por la American Heart Association,
organismo que establece los parámetros y manejos universales de la reanimación.


Javier Alfaro Roda
Director Acces



**Universidad Pedagógica
y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ciencias de la Salud
y
Fundación Precardia**

FUNDACIÓN
PRECARDIA



HACEN CONSTAR

Que: EL DR. HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS C.C. N° 6.770.124 Tunja

Asistió a la V Jornada Colombiana de Cardiología y a la
II Jornada de Hipertensión Arterial para Médicos Generales.

Paipa, 3 y 4 de julio de 1998




Dr. Abel F. Martínez

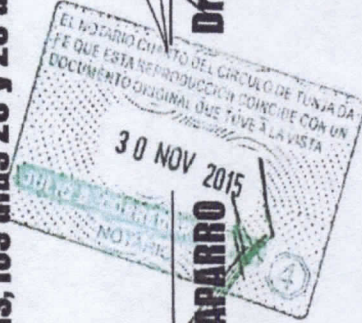
Decano Facultad Ciencias de la Salud


Dr. Gabriel Robledo K. M. D.
Director General

GERENCIA EPS BOYACA PROMOCION Y PREVENCIÓN SECCIONAL GERENCIA CAA TUNJA CERTIFICA

Que **HECTOR MANUEL BORDA** identificado con C.C. No. 6.770.124 de Tunja, asistió al Seminario Taller "LACTANCIA MATERNA", como PARTICIPANTE, con una intensidad de 8 horas, los días 25 y 26 de noviembre de 1998 en la ciudad de Tunja


Dr. ROBERTO ESCOBAR CHARRO
Gerente EPS




Dr JAIME ARMANDO CASCANTE M.
Gerente (e) CAA Tunja

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

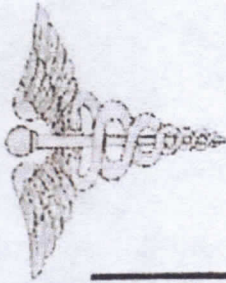
СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА

СЛУЖБА ЗАДАЧА



BIOMEDIC

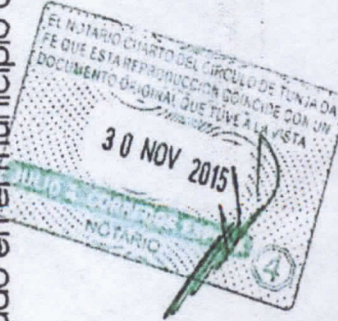


Descentralización en Salud Una ventana al año 2000

CERTIFICA QUE:

HECTOR BORDA O.

Participó en el seminario Taller "Descentralización en Salud
realizado en el municipio de IZA durante los días 4 y 5 de Septiembre de 1999



Lidiana Átame Erazo
Asesorías en salud Biomedic

0005 0ñs Is BRIGITHEV SMLU
DULISA NE NOICRXLISJHRO229D

CELESTIA ONE

W DEEPER RECOVER

est todo el... un... de... y... de... de... de...
trabajo en... de... de... de... de... de...

Handwritten signature and text

Handwritten signature and text



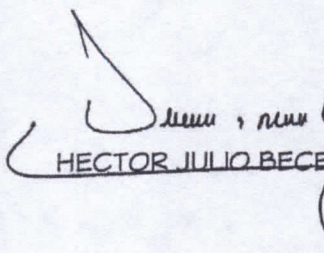
Departamento de Boyacá
Secretaría de Salud

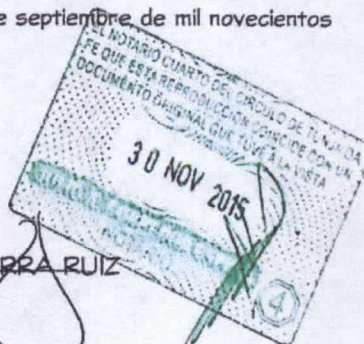
EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

CERTIFICA:

- Que *HECTOR MANUEL BORDA VANEQAS* identificado(a) con la C.C. No. 6.770.124, asistió y participó en el Seminario Taller "Infraestructura y Dotación Hospitalaria", realizado en la ciudad de Tunja, durante los días 22 y 23 de septiembre de 1999.

Dado en Tunja, a los veintitrés días del mes de septiembre, de mil novecientos noventa y nueve.


HECTOR JULIO BECERRA RUIZ



Departamento de Sanidad
Secretaría de Sanidad



EL SECRETARIO DE SALUD DE ESPAÑA

CERTIFICADO

Don D. HECTOR MANUEL FORDA VARELA,
nacional español, con D.N.I. nº 3.101.234, nacido en [illegible]
el día [illegible] de [illegible] de [illegible] en [illegible]
y con domicilio en [illegible] nº [illegible] de [illegible] de [illegible].

Por lo que se declara que el Sr. D. HECTOR MANUEL FORDA VARELA
está en posesión de [illegible] de [illegible] de [illegible].

[Illegible signature and stamp]

Secretaría de Sanidad, Madrid, a [illegible] de [illegible] de [illegible].



Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael
Tunja - Boyacá

Certifica que:

HECTOR BORDA

Participó en el Seminario - Taller
Digitancia Epidemiológica en Salud Pública

Realizado en Tunja, Auditorio "Francisco Suescún Pedraza" los días
30 de Noviembre y 1ro. de Diciembre de 2000



SIGIFREDO FONSECA GONZALEZ
Gerente

OLGA ULLOA DE RUEDA
Subgerente Científico

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

[Handwritten signature]

30 de noviembre y 1^o de diciembre de 2000
Realizado en Tula, Tlaxcala, México. Participaron en el Seminario los días

participantes Queda por definir el programa de actividades
Participo en el Seminario - Tula

ABELOS BOYER

[Handwritten signature]



Tula - Boyer
Hospital San Rafael
Hospital Social del Estado



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Universidad del Estado

Certifica que:

HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

CON C.C. No. 6.770.124 de Tunja

participo en el Seminario Taller sobre "Ley 715 de 2001"
con una intensidad de ocho (8) horas Académicas



PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

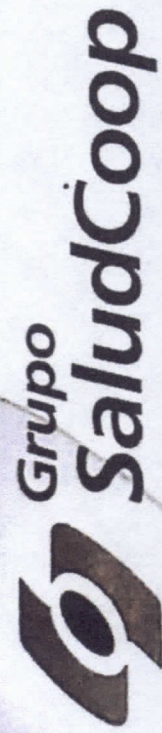
PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ-CUBIDES

Director Territorial Boyacá Casanare

Tunja, 6 de Noviembre de 2002

Fecha





Certificado

El Grupo SaludCoop y La Fundación Universitaria Juan N. Corpas Certifican que:

Héctor Borda Vanegas

Asistió al Taller " Síndrome Metabólico "

realizado en la ciudad de

Tunja

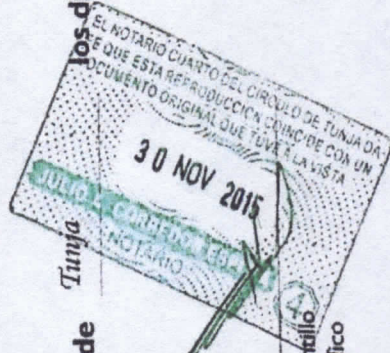
los días 17 y 18

de Diciembre

del 2005

Alberto Castro Cantillo

Dr. Alberto Castro Cantillo
Vicepresidente Científico
Grupo SaludCoop



Ana María Piñeros Ricardo

Dra. Ana María Piñeros Ricardo
Rectora
Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Cooperativa Agrícola
Alfaro y Asociados
C. Agrícola Alfaro y Asociados

1000



Resolución de la Junta Directiva

del día 10 de Mayo de 1980

de la Junta Directiva

del

El suscrito, Presidente de la Junta Directiva

de la Cooperativa Agrícola Alfaro y Asociados

Manuel Alfaro

Manuel Alfaro, Presidente de la Junta Directiva

Manuel Alfaro Alfaro

El Cooperativo Agrícola Alfaro y Asociados, inscrita en el Registro de Cooperativas Agrícolas del

Certificado



Cooperativa Agrícola Alfaro y Asociados





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 6.770.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

48502464 - 21/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113001563808CC6770124C.

ESTADO DE GUATEMALA

Ministerio de Agricultura, Gananía y Fomento

SECRETARÍA DE ASESORIA
Calle 14-100, Zona 10
Guatemala, Guatemala

RECIBO DE DEPÓSITO
N.º 100-100-100

SEÑOR DON JUAN PABLO

Alfonso - Alajuela

del cantón de San Marcos

SERVICIO NACIONAL DE ASESORIA TÉCNICA - SENAT

AV. 10-100, Zona 10

Guatemala, Guatemala

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la institución.

Este documento es propiedad de la institución.

INSTITUTO GUATEMALTEÑO DE INVESTIGACIONES ZOOTÉCNICAS

Calle 10-100, Zona 10, Guatemala

TELÉFONO 2222 2222

RECIBO DE DEPÓSITO DE FONDOS

DE LA CUENTA N.º 100-100-100

DEL BANCO GUATEMALTEÑO DE AHORAJOS Y CREDITO

RECIBO DE DEPÓSITO DE FONDOS

REPUBLICA DE GUATEMALA

1980





Inscripcion a Cursos

Datos Personales

Tip de Documento:
CEDULA DE CIUDADANIA

6770124

HECTOR

MANUEL

BORDA

VAREGAS

mmoriza@hotmail.com

Digito Celular

OTRAS OCUPACIONES

317856621

Genero
Masculino

Municipio/Departamento:
TUNJA-BOYACA

Empresa

900801209

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

DISAN.DEBON.TAHUM@POLICIA.BOYCA

Curso

CURSO DE SG-SST CRECIENDO PARA MEJORAR

Inscripción Exitosa!

En 10 Días Hábiles recibirá la confirmación, para el inicio de su proceso académico

[IR AL INICIO](#)

[IR A POSICIONA](#)

La referencia 8 (Estudio INCONA) no está en la tabla ya que no se dan estimativos de riesgo de progresión sino que evalúan desventajas inmunológicas y virológicas. Este estudio de cohorte que incluyó 1421 pacientes, no encontró diferencias significativas entre pacientes que empiezan ARV con CD4 < de 350 y aquellos que empiezan con CD4 entre 200 y 350. También muestra que pacientes con CD4 bajos tienen una

La referencia 7 tiene utilidad en la medida en que nos dice cual es la velocidad promedio de caída de linfocitos CD4 en 6 meses. En este estudio el promedio de caída de CD4 fue alrededor de 20 células en 6 meses. Además confirma que la velocidad de caída de los CD4 se asocia con progresión de la enfermedad.

La referencia 6 evalúa el riesgo de progresión por 100 personas año segundas según recuento de CD4 mayor o menor de 250. Los que tienen un recuento mayor a 250 tienen un riesgo muy bajo de progresión (0.3 por 100 personas año segundas), mientras que el riesgo es importante en aquellos con CD4 menor de 250 (17 por 100 personas año segundas). Los pacientes fueron seguidos en promedio por un periodo de 3.5 años.

La referencia 5 muestra que el riesgo de progresión es bajo en pacientes con CV menor de 30000 copias (4.5 log) y CD4 mayor de 200. Ambos valores fueron determinantes de progresión en esta cohorte de pacientes con promedio de CD4 de inicio de 249. Además muestran que el tiempo hasta progresión era 2 veces mayor en quienes tenían un incremento en la carga viral mayor a un logaritmo comparado con quienes tenían un incremento menor a un logaritmo en el último año, y 1.9 veces en quienes la caída de CD4 era mayor de 150 células comparado con quienes tenían una caída menor a 150 células en el último año. Es de utilidad para concluir que en pacientes con CD4 similares a los de este grupo, la carga viral es un determinante importante de progresión, independiente de los CD4, y para reafirmar que la velocidad de caída de los CD4 y también la velocidad de incremento de carga viral son determinantes de progresión.

La referencia 4 no se incluye en la tabla ya que los autores no proveen estimativos del riesgo de progresión según parámetros de riesgo, pero realizan un análisis multivariado de riesgos proporcionales de Cox en el que muestran que el recuento de CD4 y la velocidad de caída de CD4 son los principales determinantes de progresión. Este estudio fue hecho en 44 pacientes hemofílicos únicamente.

En la referencia 3, la carga viral de base no fue determinante de la progresión, analizada hasta más de 5500 copias. Este estudio mostró que la terapia antirretroviral fue útil para evitar progresión a SIDA o muerte solo en el grupo de pacientes con CD4 menor de 200. Los riesgos a 200 días son aproximados de acuerdo a las curvas de Kaplan-Meier del artículo original.

La referencia 2 es importante para documentar la importancia de la velocidad de caída de los CD4 como determinante de progresión. Sin embargo los riesgos de progresión anuales son bajos para el grupo de pacientes con CD4 mayor de 300, aún cuando la velocidad de caída de los CD4 es "alta".

5.1.2. Presentación de la Evidencia

oportunistas. Los costos, toxicidad y alternativas futuras de los antirretrovirales se discuten en detalle en otras secciones.



C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Jefe Administrativo del Área de Sanidad del Departamento de Policía Boyacá, después de haber verificado el archivo documental de la oficina de Contratos del Área de Sanidad Boyacá, certifica que la señor (a) **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **6770124**; ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - ÁREA SANIDAD BOYACÁ** contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión que a continuación se relacionan y los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Contrato No:	18-7-20010-10 de 08/02/2010		
Objeto contractual:	contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión como MEDICO GENERAL		
Fecha de inicio:	01/02/2010	Fecha de Termino	01/06/2010
Duración:	120 días		
Honorarios:	UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE; (\$1.644.000,00)		
Valor total del contrato:	SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE; (\$6.576.000,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20011-16 de 15/03/2016		
Objeto contractual:	contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión como medico general		
Fecha de inicio:	16/05/2016	Fecha de Termino	15/09/2016
Duración:	183 días		
Honorarios:	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE; (\$2.910.533,00)		
Valor total del contrato:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE; (\$17.463.198,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20213-16 de 16/11/2016		
Objeto contractual:	contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión como MEDICO GENERAL		
Fecha de inicio:	16/09/2016	Fecha de Termino	30/05/2017
Duración:	256 días		
Honorarios:	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE; (\$2.910.533,00)		
Valor total del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE; (\$24.739.531,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

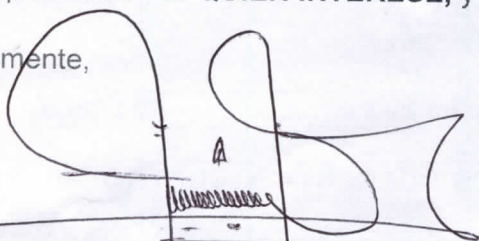
Contrato No:	95-7-20079-17 de 13/07/2017		
Objeto contractual:	contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión como MEDICO GENERAL		
Fecha de inicio:	01/06/2017	Fecha de Termino	27/04/2018
Duración:	330 días		
Honorarios:	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE; (\$2.910.533,00)		
Valor total del contrato:	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE; (\$31.724.810,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Los anteriores contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión estuvieron regidos por lo establecido en la ley 80 de 1993, "estatuto general de contratación estatal" y toda la normatividad que la reglamenta adicional y modifica, en los términos y condiciones aceptados y formalizados por las partes.

NOTA: Para verificación de las labores profesionales deberán remitirse a la minuta contractual, y de ser requerida esta, deberá ser solicitada al titular del contrato o en su defecto consultada en la página de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>, toda vez que por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión y de acuerdo a lo tipificado en la Ley 80 artículo 32, declarado exequible mediante sentencia C-154 de 1997 Literal A, donde refiere "La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales".

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) el día **Jueves, 23 de Noviembre de 2017**, con el fin de ser presentada a: **QUIEN INTERESE**, y tiene validez hasta el día **27/04/2018**.

Atentamente,



Intendente **WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA**
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá

Elaborado por: Il. Wilman Garcia/ Analista Contratos Área Sanidad Boyacá
Revisado y avalado por: Laura Johana Vargas Palacios Abogada: Contratos Área Sanidad Boyacá
Fecha elaboración: Jueves, 23 de Noviembre de 2017
Ubicación c:\MIs documentos\ 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-planea@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OUTSOURCING DE TALENTO HUMANO Y NÓMINA PARA:**

**CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION
NIT 830.106.376-1**

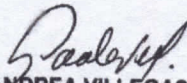
CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor(a) **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **6.770.124**, laboró en la empresa **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION NIT. 830.106.376-1**, desde el **16 de febrero de 2004** hasta el día **15 de enero de 2011**, con contrato de trabajo a término **INDEFINIDO** y una jornada laboral de ocho (08) horas diarias, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL**.

Las funciones asignadas al cargo se encuentran relacionadas en la carta descriptiva anexa a esta certificación.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de Marzo de 2016.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra Línea de Atención Telefónica (1) 6001050 Ext. 1645 - 1603 - 1642 -1601 - 1313.


PAOLA ANDREA VILLEGAS MURCIA
COORDINADORA DE NÓMINA
IAC Gestion Administrativa

Elaboró: Laura Valencia O - Auxiliar de Vinculación

Autopista Norte No. 109 - 20 Piso 6°
Línea de Atención Telefónica: (1) 6001050 Ext. 1645 - 1603 - 1601 - 1313
Bogotá D.C.

SECRET
Administrativa 124

OUTSOURCING DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA
Y NOMINATIVA

CORPORACION DE CALIFICACION EN LIQUIDACION
CIT 123456789


CERTIFICACION

Que de acuerdo con los registros del registro de la entidad, se ha verificado que la corporacion de calificacion en liquidacion, inscrita en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789, y con el numero de identificacion corporativa 123456789, se encuentra inscrita en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789, y con el numero de identificacion corporativa 123456789.

Las funciones que se detallan a continuacion, se encuentran inscritas en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789.

La informacion de la entidad, se puede consultar en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789.

La informacion de la entidad, se puede consultar en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789.


PABLA TERESA VILLALBA KERRIA
CORPORACION DE CALIFICACION EN LIQUIDACION
CIT 123456789

Fecha de expedicion: 12/12/2018

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el registro de la entidad, con el numero de identificacion corporativa 123456789.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:59:02 horas del 04/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **6770124**

Apellidos y Nombres: **BORDA VANEGAS HECTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5169581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



de Contratación

Portal Único



Línea

Gobierno en



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Comunicación en línea de Antecedentes Penales y Resoluciones Judiciales

El Consejo Nacional Electoral de Colombia informa:

que a partir del 15 de mayo de 2012, el sistema de consulta en línea de antecedentes penales y resoluciones judiciales estará disponible en la página web del Consejo Electoral de Colombia.

El sistema de consulta en línea de antecedentes penales y resoluciones judiciales se encuentra disponible en la página web del Consejo Electoral de Colombia.

INFORMACIÓN A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2012

El cumplimiento de la Sentencia SU-453 del 21 de junio de 2012 por la cual el Consejo Electoral de Colombia declaró la inconstitucionalidad de la Ley 1712 de 2014 que modificó el artículo 102 de la Constitución Política de Colombia, en materia de antecedentes penales y resoluciones judiciales, implica para todos aquellos ciudadanos que no han sido condenados por delitos que impliquen inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, la posibilidad de acceder a la información de sus antecedentes penales y resoluciones judiciales a través del sistema de consulta en línea de antecedentes penales y resoluciones judiciales que se encuentra disponible en la página web del Consejo Electoral de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre coincidan con el documento de identidad respectivo. Varios tipos de documentos de identificación son válidos para este sistema de consulta en línea de antecedentes penales y resoluciones judiciales.

Si por alguna razón no se logra acceder al sistema de consulta en línea de antecedentes penales y resoluciones judiciales, se recomienda contactar al área de atención al ciudadano del Consejo Electoral de Colombia.

Para más información, visite la página web del Consejo Electoral de Colombia en www.cne.gov.co o llame al número de atención al ciudadano 01 800 00 10 10.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



BOGOTÁ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 107978033



WEB
15:55:02
Hoja 1 de 01

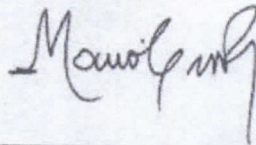
Bogotá DC, 04 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8770124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 10197803

ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

El presente certificado tiene por objeto certificar que el/los alumno/s que se menciona/n en el presente documento, ha/n cursado el nivel de educación básica correspondiente en el presente estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo, y que no ha/n sido sancionados por faltas graves de conducta durante su estancia en el sistema educativo.

Este certificado es válido para los efectos de acreditar el nivel de educación básica que el/los alumno/s que se menciona/n en el presente documento, ha/n cursado en el presente estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo, y que no ha/n sido sancionados por faltas graves de conducta durante su estancia en el sistema educativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
CARRANZA, CHIHUAHUA, MÉXICO, A LOS _____ DE _____ DE 20__

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

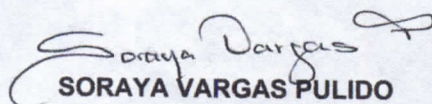
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de abril de 2018, a las 15:57:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6770124
Código de Verificación	6770124180404155728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DE LA FISCALIA PARA LA INVESTIGACION Y JUICIOS
FISCALES Y POR SOLUCION COACTIVA

ELIPTICA

El presente informe tiene por objeto informar a la Contraloría General de la República sobre el resultado de la auditoría realizada a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública "Mejora de la Infraestructura de la Red de Transporte de Pasajeros de la Región de Ica", en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Unidad Ejecutora	CC
Proyecto de Inversión Pública	871024
Código de Clasificación	871024180418872

En consecuencia, se recomienda a la Unidad Ejecutora que tome las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto de inversión pública, así como la correcta gestión de los recursos asignados.

La presente es una copia de la auditoría realizada a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública "Mejora de la Infraestructura de la Red de Transporte de Pasajeros de la Región de Ica", en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

[Firma]
SOLICITANTE

Certificado de Afiliación

El Señor HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS , identificado con Cédula Ciudadanía 6.770.124, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	6770124	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Tunja
Dirección actual de residencia:	CRA 0 A ESTE 74-26	Depto. Residencia:	BOYACA
Teléfono actual de residencia:	3178536851		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
6770124	HECTOR MANUEL BORDA	01/08/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 8 días del mes de Abril de 2018, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Es copia:

Certificado de Afiliación

El Sr. HECTOR MANUEL BORDA VILLAR, D.N.I. 123456789, afiliado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en el día 15 de Julio de 2023.

Información del Afiliado:

Nombre y Apellido	HECTOR MANUEL BORDA VILLAR
D.N.I.	123456789
Fecha de Afiliación	15/07/2023
Categoría	Voluntario
Cuerpo	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires
Localidad	La Plata
Estado Civil	Casado
Profesión	Profesional
Residencia	Calle 1234, La Plata
Fecha de Expediente	15/07/2023

Información de los Bomberos:

El Sr. HECTOR MANUEL BORDA VILLAR, D.N.I. 123456789, afiliado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en el día 15 de Julio de 2023.

COPIA PARA EL REGISTRO QUE EL SR. BORDA VILLAR, D.N.I. 123456789, afiliado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, en el día 15 de Julio de 2023.

SECRETARIA DE DEFENSA

Fecha de Expediente: 15/07/2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 Cedula de Ciudadanía: 4292546087
 Tipo de Planilla: 2010 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
 Número AÑO: 2018
 MES: mayo
 INDEPENDIENTES: 2018
 Número AÑO: 804062592

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 Número Planilla: 4292546087
 Tipo de Planilla: 2010 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
 Número AÑO: 2018
 MES: mayo
 INDEPENDIENTES: 2018
 Número AÑO: 804062592

DATOS DEL APORTANTE
 CTR 024: HECTOR MANUEL BORJA VARELA
 BOYACA: 7400100
 Fecha Pago: (seleccionar)
 H-INDependiente: H-INDependiente sin Actividad Económica
 Personal: Militar/ sin Actividad Económica
 NO

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Na. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Na. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Na. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 186.300	1	\$ 145.000	1	\$ 28.400
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
\$ 186.300		\$ 145.000		\$ 28.400	

ADMINISTRADORA	NOMBRE	Na. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	
ESPECIAL MEDICINAS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000
TOTAL		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	Na. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	APORTES	MORA	
1423-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.400
TOTAL		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.400

NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	NOVEDADES		PENSION		LIQUIDACION DETALLADA APORTES		SEGURIDAD SOCIAL		SALUD		ARR		PARRIFISCALES		TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
				NOV	NOV	FE	FE	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB				
HECTOR MANUEL BORJA VARELA	IND-IND	IND-IND	\$ 1.164.214	25-14	COLPENSI	25-14	COLPENSI	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	\$ 1.164.214	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 28.400
TOTAL			\$ 1.164.214	25-14	COLPENSI	25-14	COLPENSI	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	\$ 1.164.214	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 28.400

TOTAL \$ 360.300

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1/1/68
1/15/68
2/1/68
2/15/68
3/1/68
3/15/68
4/1/68
4/15/68
5/1/68
5/15/68
6/1/68
6/15/68
7/1/68
7/15/68
8/1/68
8/15/68
9/1/68
9/15/68
10/1/68
10/15/68
11/1/68
11/15/68
12/1/68
12/15/68
1/1/69



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **6770124**, se encuentra afiliado (a) desde **15/04/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de abril de 2018.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICADO

En virtud de la base de datos de Afiliados, se sabe que el señor HECTOR MANUEL BORDA VALEGA (identificación con Cédula de Extranjería número 8730124, se encuentra afiliado a) donde COLPENSIONES es el sistema de prima básica con prestación definida - RPD, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES y su estado es ACTIVO COTIZANTE.

La presente certificación es válida en fuerza de fecha 03 de abril de 2013.

Atentamente,

Gerente Nacional de Servicio al Ciudadano


Este Certificado puede ser consultado en la página Web: www.colpensiones.gov.co o en el punto de atención al ciudadano, así como a través de la línea gratuita 1122.



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

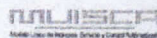
ENTIDAD RECEPTORA
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA BOYACÁ

Periodo a declarar
Desde 01-01-2017 Hasta 31-12-2017

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO: BORDA VANEGAS HECTOR MANUEL				
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> No. 6770124		CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN CRA 0 A ESTE #74-26 ALCALA REAL			TELÉFONOS 3178536851	
MUNICIPIO TUNJA	DEPARTAMENTO Boyacá	PAÍS Colombia		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
BORDA MENDIETA DAVID MATEO		TI 1002365164	Hijo (a)	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="radio"/> , PARA RETIRARME <input type="radio"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input checked="" type="radio"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="radio"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		80.000.000		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		0		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0		
ARRIENDOS		0		
HONORARIOS		0		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		0		
TOTAL		80.000.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorros	882-791873-39		300.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
CASA 50%	CRA 0 A ESTE #74-26 ALCALA REAL		80.000.000	
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO		VALOR	
BANCO DE BOGOTÁ	CREDITO LIBRE INVERSION		40.000.000	
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO		
c) En la actualidad: SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°	
MENDIETA PASTRAN BLANCA RUBI		C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	23994779	
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA				
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:				
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN		
3. FIRMA				
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO		Tunja, 10-04-2018 CIUDAD Y FECHA		



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14364591518



(415)7707212489984(8020) 000001436459151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 7 7 0 1 2 4 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

6 7 7 0 1 2 4

27. Fecha expedición:

1 9 8 2 0 7 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Boyacá

30. Ciudad/Municipio:

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

BORDA

32. Segundo apellido

VANEGAS

33. Primer nombre

HECTOR

34. Otros nombres

MANUEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Boyacá

40. Ciudad/Municipio:

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CR 0 A ESTE 74 26 BRR ALCALA REAL

42. Correo electrónico:

hmbordav@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 7 8 5 3 6 8 5 1

45. Teléfono 2:

3 1 6 5 6 3 3 5 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 4 0 8 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

2 2 2 1

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre BERNAL AVILA MILTON JOSE DEL CARMEN

995. Cargo: Gestor

0'HOTERY 170

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Tunja, 12 de Abril 2018

CERTIFICAMOS:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía Número **6770124**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA AHORROS	882-791873-39	2012/02/02	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 098-7442610 Ext. 154 o en nuestra sucursal Libertadores, Carrera 10 N 16-19 de Tunja.

Cordialmente,


BANCOLOMBIA S.A.
Carrera 10 N 16-19 Libertadores
Asesor de servicios No 152
Cédula No

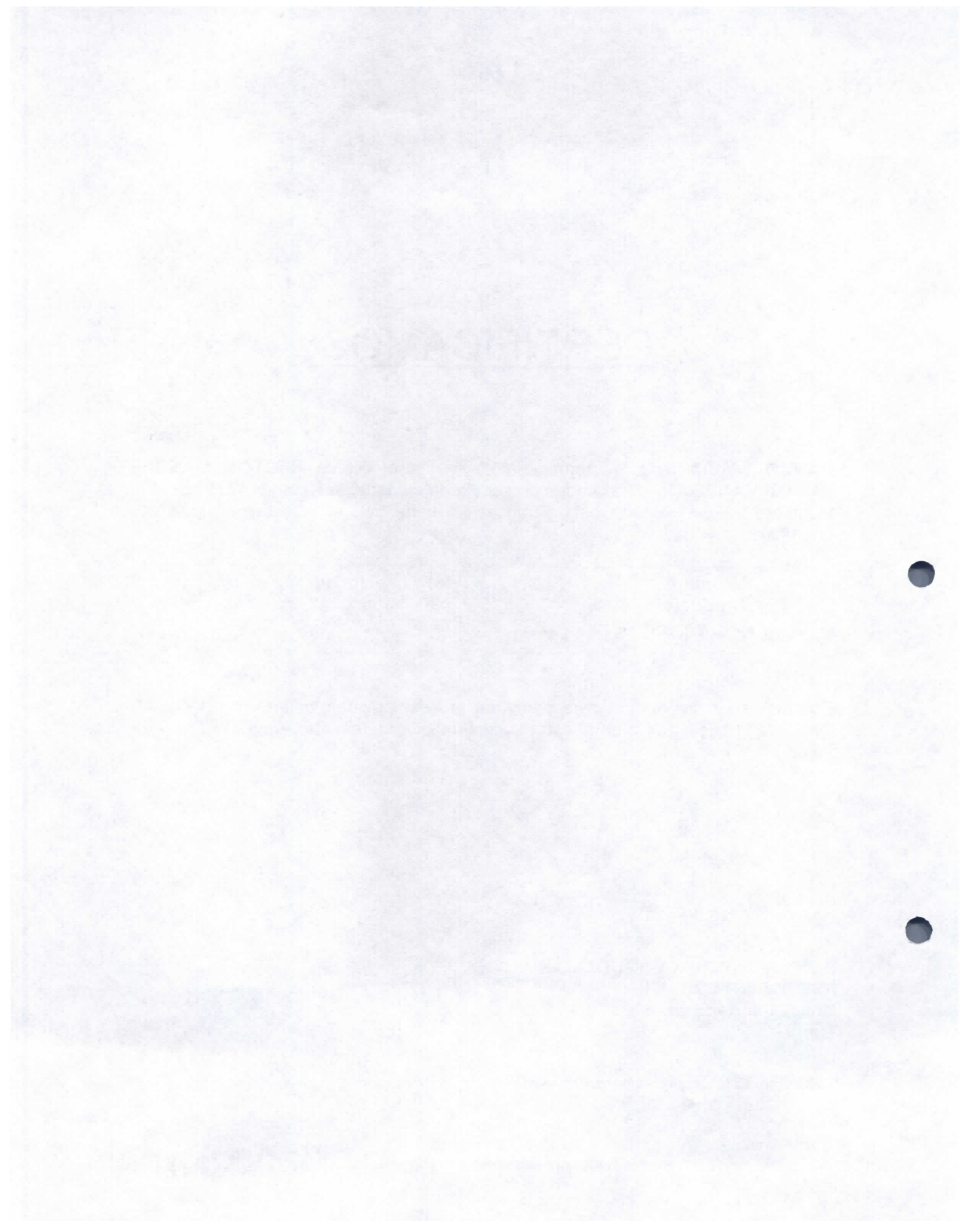
BONNIE CAROLINA AGUDELO BUSTOS
ASESOR INTEGRAL II
Of.882 libertadores
Tunja


* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.


Bancolombia

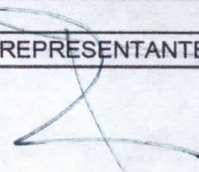
le estamos poniendo el alma



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

FORMATO N° 5

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS									
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR									
1.- TIPO DE BENEFICIARIO									
1.1	Consortio o Unión Temporal			1.11	Persona Natural Extranjera				
1.2	Departamento			1.12	Persona Natural Nacional				X
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera			1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado				
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera			1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional				
1.5	Establecimiento Publico Nacional			1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado				
1.6	Gobierno Extranjero			1.16	Régimen sin NIT Especial				
1.7	Municipio			1.17	Resguardo				
1.8	Otra Pública Departamental			1.18	Sociedad de Economía Mixta				
1.9	Otra Pública Municipal			1.19	Universidad Pública				
1.10	Otro Beneficiario			1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado				
2.- TIPO DE RETENEDOR									
2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente			2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor				
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro			2.6	Régimen Común				
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor			2.7	Régimen Simplificado				X
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor								
3.- TIPO DE DOCUMENTO									
3.1	Cédula de Ciudadanía		X	3.4	Otro Tipo de Documento				
3.2	Cédula de Extranjería			3.5	Pasaporte				
3.3	Número de Identificación Tributaria			3.6	Tarjeta de Identidad				
ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O NIT									
NUMERO DEL DOCUMENTO		6 7 7 0 1 2 4							
4.-	Nombre o Razón Social	: HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS							
5.-	País	: COLOMBIA							
6.-	Ciudad	: TUNJA							
7.-	Teléfono, Fax	: 3178536851							
8.-	Dirección Domicilio Principal	: CRA DA ESTE # 74-26 ALCALA REAL							
9.-	E-mail	hmbordav@hotmail.com							
INFORMACIÓN DE LA CUENTA									
1.-	Entidad Financiera donde tiene la cuenta	Bancolombia			Sucursal				
2.-	Número de Cuenta	882 - 791873 - 39							
3.-	Clase de Cuenta	Corriente		Ahorros					X
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA									
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE									
FECHA <u>08-04-2018</u>									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Hector Manuel Borda</u>					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				





FORMA DE REGISTRO

FORMA DE REGISTRO DE VEHICULOS



COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE VEHICULOS

DATOS DEL VEHICULO		DATOS DEL REGISTRANTE	
1. Marca	2. Modelo	3. Nombre	4. Domicilio
5. Color	6. Año	7. Tipo de Documento	8. Fecha de Emision
9. Capacidad de Carga	10. Tipo de Motor	11. Tipo de Documento	12. Fecha de Emision
13. Tipo de Documento	14. Fecha de Emision	15. Tipo de Documento	16. Fecha de Emision
17. Tipo de Documento	18. Fecha de Emision	19. Tipo de Documento	20. Fecha de Emision
21. Tipo de Documento	22. Fecha de Emision	23. Tipo de Documento	24. Fecha de Emision
25. Tipo de Documento	26. Fecha de Emision	27. Tipo de Documento	28. Fecha de Emision
29. Tipo de Documento	30. Fecha de Emision	31. Tipo de Documento	32. Fecha de Emision
33. Tipo de Documento	34. Fecha de Emision	35. Tipo de Documento	36. Fecha de Emision
37. Tipo de Documento	38. Fecha de Emision	39. Tipo de Documento	40. Fecha de Emision
41. Tipo de Documento	42. Fecha de Emision	43. Tipo de Documento	44. Fecha de Emision
45. Tipo de Documento	46. Fecha de Emision	47. Tipo de Documento	48. Fecha de Emision
49. Tipo de Documento	50. Fecha de Emision	51. Tipo de Documento	52. Fecha de Emision
53. Tipo de Documento	54. Fecha de Emision	55. Tipo de Documento	56. Fecha de Emision
57. Tipo de Documento	58. Fecha de Emision	59. Tipo de Documento	60. Fecha de Emision
61. Tipo de Documento	62. Fecha de Emision	63. Tipo de Documento	64. Fecha de Emision
65. Tipo de Documento	66. Fecha de Emision	67. Tipo de Documento	68. Fecha de Emision
69. Tipo de Documento	70. Fecha de Emision	71. Tipo de Documento	72. Fecha de Emision
73. Tipo de Documento	74. Fecha de Emision	75. Tipo de Documento	76. Fecha de Emision
77. Tipo de Documento	78. Fecha de Emision	79. Tipo de Documento	80. Fecha de Emision
81. Tipo de Documento	82. Fecha de Emision	83. Tipo de Documento	84. Fecha de Emision
85. Tipo de Documento	86. Fecha de Emision	87. Tipo de Documento	88. Fecha de Emision
89. Tipo de Documento	90. Fecha de Emision	91. Tipo de Documento	92. Fecha de Emision
93. Tipo de Documento	94. Fecha de Emision	95. Tipo de Documento	96. Fecha de Emision
97. Tipo de Documento	98. Fecha de Emision	99. Tipo de Documento	100. Fecha de Emision

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Hector Manuel**
 Apellidos: **Borda Vanegas**
 Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. **6770124**
 Fecha de Nacimiento: Día **28** Mes **05** Año **1964**

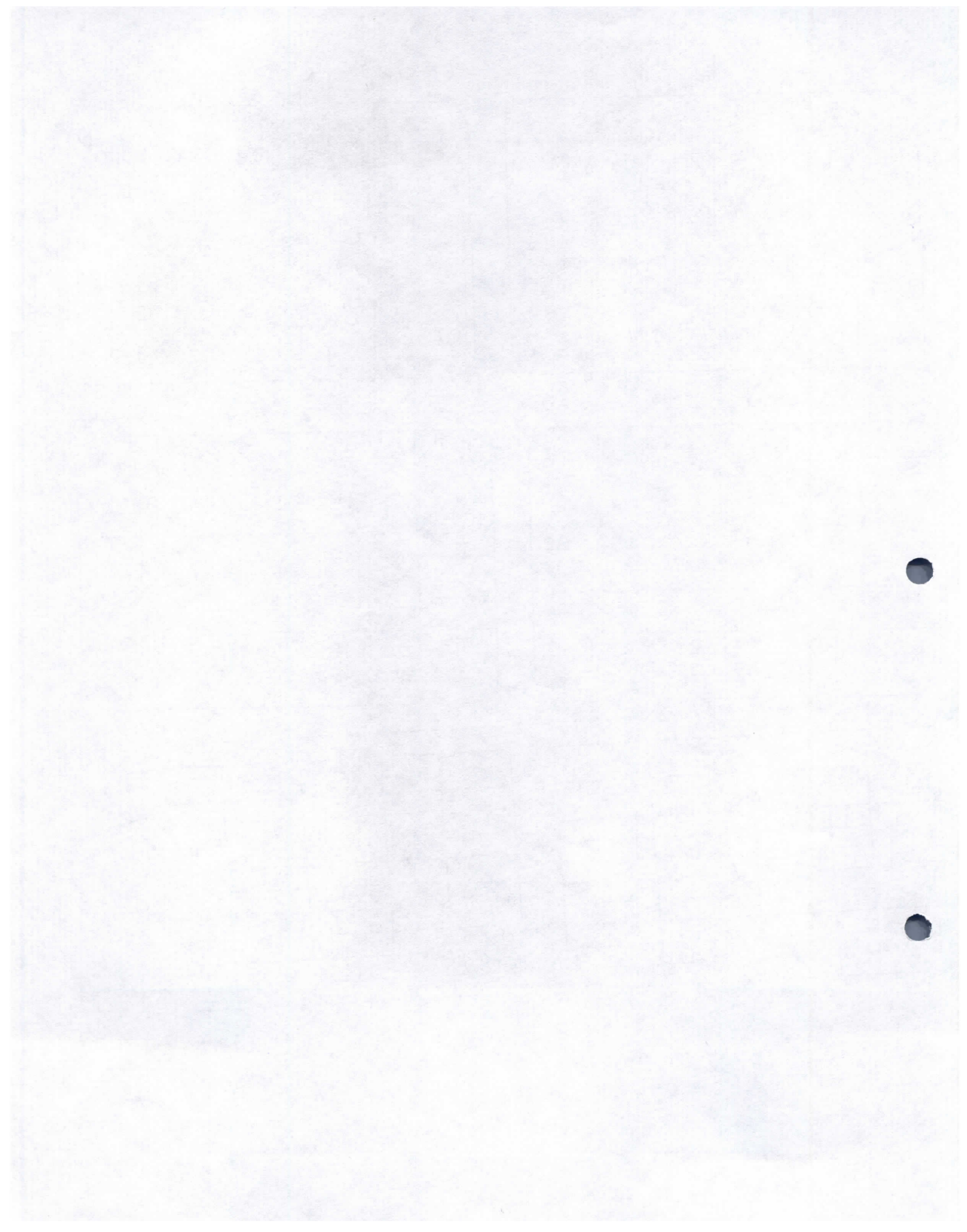
Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	01-10-2009	024810070	FAM
	2	10-01-2010	024810070	FAM
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	01-03-06	2060235	Japuib
	2	1-04-06	2060235	Japuib
	3	1-12-06	2060235	Japuib

REF 14-02-2007

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	19-03-12	118YFC0252	FAM
Contra Influenza	2	14-02-08	V502170A7	[Firma]
Otras	HA	1-02-2013	AH0YB36086	Marlon
	YDacela	1-02-2013	CP139B	Marlon

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras				
INCLUIDA	28-06-10	10705AP1	UNICA	Yenny [Firma]





CARRERA 10 No 27 - 04 TELEFONO 3208578054 -
318712545458 -

semesiso@gmail.com



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL, CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EL PRESENTE CERTIFICADO ES ENTREGADO POR EL EXAMINADOR AL ASPIRANTE O AL EMPLEADOR Y LA COPIA REPOSA EN ARCHIVO (Res. 1995/1999 Min Salud)
(RESOLUCION 2346 DE 2007- GUIA TECNICA COLOMBIANA NTC 4145



FOTO DEL ASPIRANTE

EMPRESA	POLICIA NACIONAL
EN MISION PARA:	
NOMBRE:	BORDA VANEGAS HECTOR MANUEL 6770124
CARGO	MEDICO URGENCIAS
FECHA	10/04/2018

1.TIPO DE EVALUACION	2.RIESGOS A LOS QUE VA A ESTAR O ESTUVO EXPUESTO EL TRABAJADOR	SI	NO
EXAMEN DE INGRESO	CONTEC NTC 045	X	
EXAMEN DE PERIODICO	RIESGO FISICO	X	
EXAMEN DE RETIRO	RIESGO QUIMICO		
EXAMEN DE POST INCAPACIDAD	RIESGO ERGONOMICO	X	
EXAMEN DE CONCEPTO MEDICO LABORAL	RIESGO DE CARGA FISICA Y PSICOSOCIAL	X	
OTRO	RIESGO DE CARGA FISICA Y PSICOSOCIAL		
	RIESGO DEL MEDIO AMBIENTE FISICO Y SOCIAL		
	RIESGO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		
	RIESGO BIOLÓGICO		

EXAMENES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
EXAMEN MEDICO POR ESPECIALISTA	X		CUADRO HEMATICO*		
ESPIROMETRIA			ESPERMOGRAMA		
AUDIOMETRIA X ESP EN SALUD OCUPACIONAL			TSH		
VISIOMETRIA X ESP EN SALUD OCUPACIONAL			FROTIS DE SANGRE PERIFERICA		
P LABERINTICAS			GLICEMIA PRE		
RX TORAX			PERFIL LIPIDICO		
RX LUMBOSACRO			TRIGLICERIDOS		
E OSTEOMUSCULAR + CARDIOVASCULAR			COPROLOGICO		
FROTIS CULTIVO ANTIBIO/ GARGANTA			COLINESTERASA SERICA		
FROTIS DE GARGANTA			KOH UÑAS		
TEST DE REUMATISMO			OTRO SEROLOGIA		

3. CONCEPTO DE APTITUD SEGUN EL PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO

APTO PARA EL CARGO O SATISFACTORIO	X	NO APTO PARA EL CARGO A QUE ASPIRA (SI PARA OTROS)
APTO y/o CON RECOMENDACIONES PARAS EL CARGO		REQUIERE NUEVA VALORACION O APLAZAMIENTO
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		NO APTO NO SATISFACTORIO
APTO CON RESTRICCIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO		EXAMEN NO SATISFACTORIO PERO PUEDE SEGUIR EJECUTANDO EL CARGO QUE EJERCE
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS		OTRO

4. RECOMENDACIONES DE ORDEN OCUPACIONAL Y PATRONAL	SI	NO	5. RECOMENDACIONES DE ORDEN GENERAL	SI	NO
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	X		MANEJO DE PATOLOGIA POR EPS		
INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			DEJAR HABITOS PERJUDICIALES LICOR CIGARRILLO ETC		
HIGIENE POSTURAL	X		PRACTICAR DEPORTE		
CAPACITACION PARA EL CARGO			HABITOS SALUDABLES EN ALIMENTACION		
RESTRICCION LABORAL			MEDICACION TRANSITORIA O PERMANENTE		
CONTINUAR INCAPACITADO			USO DE ELEMENTOS DE ORTESIS O PROTESIS		
INDUCCION AL CARGO			VALORACION POR MEDICINA Y OTROS		
PAUSAS ACTIVAS			OTRAS RECOMENDACIONES. CUALES (?) : U		
USO OBLIGATORIO DE ANTEOJOS			PENDIENTE:		
REHABILITACION POR EPS O ARP					
AMPLIACION DE RECOMENDACIONES:					

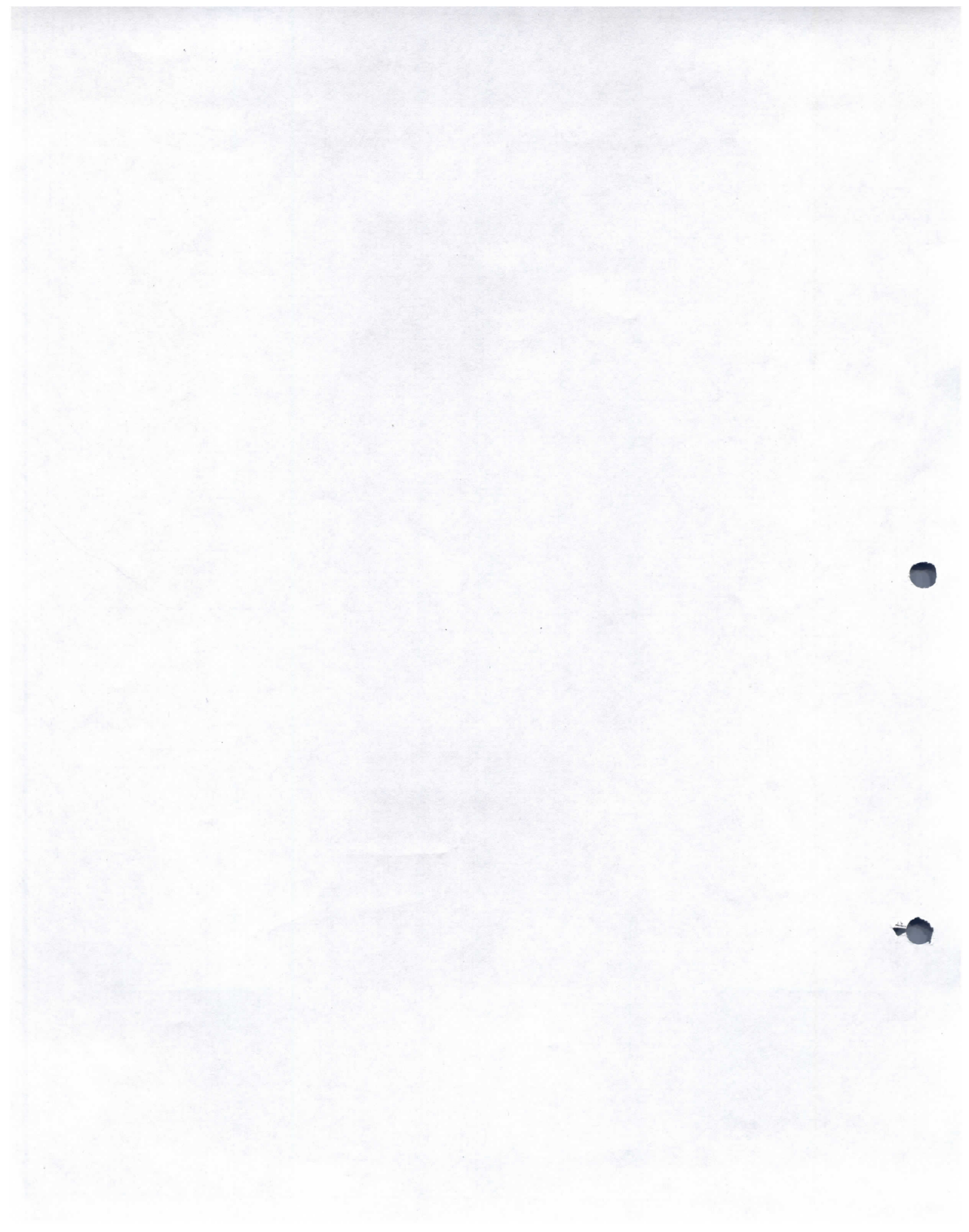
[Handwritten Signature]



FIRMA DEL PROFESIONAL

SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
AREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas del señor **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 6.770.124 de Tunja (Boyacá), para prestar sus servicios profesionales / de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el Área de Sanidad Boyacá

Dada en Tunja a los 19 días del mes de Abril de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: TE Mario Alexander Bravo Popayán / JEFAT / ARSAN (e)
Fecha elaboración: 19-04-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ARTICULO 30. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 18. Nov. 1985

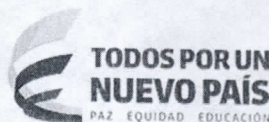
(Fdo.)

General VICTOR ALBERTO DELGADO MALLARINO
Director General Policía Nacional

Doctor LUIS EDUARDO ACOSTA CALVACHE
Secretario General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar al señor **HECTOR MANUEL BORDA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 6.770.124 de Tunja (Boyacá), para el servicio de Urgencias, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal Asistencial N° 019-AS emitida por AGESA, para (6) Seis horas y lo certificado en el Plan de Compras N°401 de fecha 05 de Abril de 2018.

Dada en Tunja a los 19 días del mes de Enero de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19/01/2018
Ubicación c:\MIS documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

A-0700100-00293609-F-1049614225-20110415 0026717341A 1 35683863



REGISTRADORA NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

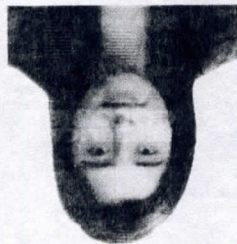
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
15-NOV-2006 TUNJA

ESTATURA 1.70
G.S. RH B+

SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNJA
(BOYACA)

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1988



FIRMA

Claribeth Sastoque Guio

NOMBRES

CLARIBETH

APELLIDOS

SASTOQUE GUIO

NUMERO 1.049.614.225

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 019-AS

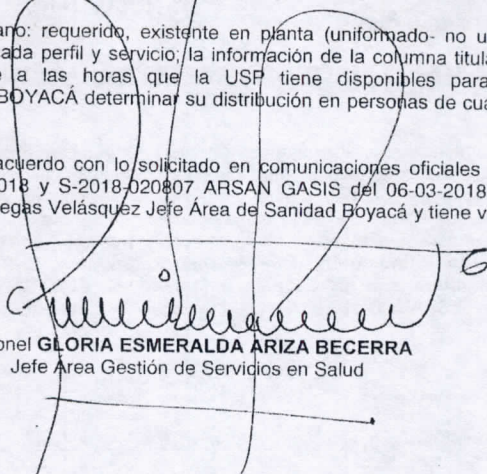
De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la **USP Boyacá** y sus **ESP: ESPIM Clínica de Tunja, ESPAB Distrito Chiquinquirá, ESPAB Distrito Duitama, ESPAB Distrito Garagoa, ESPAB Distrito Moniquirá, ESPAB Escuela Rafael Reyes, ESPAB Distrito Soatá, ESPAB Distrito Sogamoso, ESPAB Distrito Barbosa y ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez:**

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas día		Total Faltante
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Médico General	8	0	0	8
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Programa Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	0	8
USP Boyacá	Programa Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en cirugía General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgica	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad Medicina General NAI Urbano Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	72	0	8	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Medicina General Medicina Especializada NAI Urbano Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad Proceso de Esterilización Vacunación	Auxiliar de Enfermería	138	24	8	106

La fuente para determinar el total de Talento Humano de planta, uniformado y no uniformado es la Base de Datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado- no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la USP tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la USP BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4), seis (6) y ocho (8).

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en comunicaciones oficiales S-2018-011281 JEFAT GASIS del 09-02-2018 y S-2018-020807 ARSAN GASIS del 06-03-2018 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá y tiene vigencia hasta el 31-12-2018.



Coronel **GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado por: SM18. Cristina Esperanza Pineda Monsalvo
SM18. María Carolina Martínez Barcha
Revisado por: MY. Zulma Patricia Leguizamón Cárdenas
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2018

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207542
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. OP 525-18

No. SC 4545-18

No. CO - SC 4545 - 18